

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Viernes 6 de abril

Núm. 40

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Recaudación de tributos locales.....	1690
Citación para ser notificados.....	1690
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Enajenación parcelaria	1692
ALDEALSEÑOR	
Presupuesto general 2018	1693
Cuenta general 2017	1693
Pavimentación de calles	1693
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificación de crédito.....	1693
Cuenta general	1694
ALMARZA	
Obra 24 plan Diputación.....	1694
ALMAZÁN	
Aprobados plaza auxiliar administrativo.....	1694
BARCA	
Modificación ordenanza	1695
BERLANGA DE DUERO	
Adopción bandera municipal	1695
BUBEROS	
Obra 55 plan Diputación.....	1696
CABREJAS DEL PINAR	
Obra 59 plan Diputación.....	1696
Obra 60 plan Diputación.....	1696
CUEVA DE ÁGREDA	
Cuenta general 2017	1697
FUENTESTRÚN	
Obra 117 plan Diputación.....	1697
NAVALCABALLO	
Tasas agua, basura y alcantarillado.....	1697
PAREDESROYAS	
Presupuesto 2018	1697
EL ROYO	
Creación de ficheros	1698
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Suministro energía eléctrica.....	1705
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE CEBOLLERA"	
Delegar funciones a favor del vicepresidente.....	1707
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto caza SO-10603	1708
Prórroga coto caza SO-10604	1708

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día 6 de abril de 2018.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

<i>Liquidación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
2018/5/25	Diputación	Hnas M.y D. Diez Reyes S.L.	Prestación del servicio provincial de extinción de incendios. Liquidación	
			2018/5/025	127,15 €
2018/5/22	Diputación	Calderon Paulina	Prestación del servicio provincial de extinción de incendios. liquidación	
			2018/5/022	103,58 €
Soria, 26 de marzo de 2018.– La Jefa de Servicio, Ana Isabel Rubio Pérez.				923

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

BOPSO-40-06042018

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1691

Viernes, 6 de abril de 2018

Núm. 40

<i>Liquidación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
112765	SAN LEONARDO DE YAGÜE	A09251414 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS SA	I.B.I.URBANA	109.55
112786	BARCONES	12690916E MORENO CASADO ANDRES	I.B.I.URBANA	151.76
112818	UCERO	16787991S GONZALO GARCIA JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	82.32
112843	LANGA DE DUERO	RICO GARCIA LEANDRO	I.B.I.URBANA	68.96
112864	LANGA DE DUERO	02604501G APARICIO GALLEGO FRANCISCO JOSE	I.B.I.URBANA	957.56
112871	LANGA DE DUERO	16696953B PEREZ ROMPEREZ ISIDRO	I.B.I.URBANA	67.48
112874	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	GARCIA LAFUENTE CASILDA	I.B.I.URBANA	62.84
112879	LANGA DE DUERO	37047359V HERAS SERRANO EUSEBIA	I.B.I.URBANA	216.84
112880	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16719076P ROMERO GARCIA ISAAC	I.B.I.URBANA	46.6
112887	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16751049B FRESNO PEREZ CECILIO	I.B.I.URBANA	66.28
112933	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16695608T PALOMAR CRESPO SEBASTIAN	I.B.I.URBANA	62.4
112938	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16754257E POZA PARIS LUIS	I.B.I.URBANA	146.52
112947	CASTILRUIZ	31261306M OTEO VILLANUEVA FRANCISCO JOAQUIN	I.B.I.URBANA	775.59
112953	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	52198609V CRESPO GONZALO GUILLERMO	I.B.I.URBANA	33.13
112954	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	BENITO PALOMAR ANASTASIA	I.B.I.URBANA	42.18
112957	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	40411987K CRESPO CRESPO LUCIA	I.B.I.URBANA	182.86
112974	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16736614C GARCIA RINCON PEDRO	I.B.I.URBANA	16.86
112982	MATAMALA DE ALMAZAN	16664720R SORIA GOMEZ FILOMENA	I.B.I.URBANA	51.97
113040	COVALEDA	72871279B SANDOVAL ROMERO Mª MILAGROS	I.B.I.URBANA	13.07
113173	CALTOJAR	02129251A MORATO RODRIGUEZ CALIXTO	I.B.I.URBANA	63.36
114312	ALPANSEQUE	16750348T PAREDES PAREDES FELISA	I.B.I.URBANA	24.27
114332	LANGA DE DUERO	16698279A MORALES DEL AMO BENITA	I.B.I.URBANA	9.12
114380	CARABANTES	12905054F MARTINEZ LLORENTE BIENVENIDO	I.B.I.URBANA	36.56
114456	ALMARZA	16799295A VALER MURILLO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	45.78
114543	CASTILRUIZ	RUIZ OMEÑACA RAFAEL	I.B.I.RUSTICA	148.32
114551	CASTILRUIZ	16729181Q MARTINEZ MARTINEZ PILAR	I.B.I.RUSTICA	111.47
114583	CUBILLA	16768411P MOLINERO MOLINERO FELIPE	I.B.I.RUSTICA	7.13
114629	FUENTESTRUN	16724298D RUIZ RUIZ RAIMUNDO	I.B.I.RUSTICA	31.27
114630	FUENTESTRUN	16772951V GARCIA RUIZ FELIX	I.B.I.RUSTICA	34.82
114660	HERRERA DE SORIA	16738688R MORENO GARRIDO EPIFANIO	I.B.I.RUSTICA	6.67
114661	HERRERA DE SORIA	PABLO GARRIDO FLORA DE	I.B.I.RUSTICA	5.45
114703	MIÑO DE SAN ESTEBAN	00858905Q RINCON GIL JUSTINO	I.B.I.RUSTICA	35.92
114705	MIÑO DE SAN ESTEBAN	50520030R RINCON GIL CECILIA	I.B.I.RUSTICA	35.68
114851	SUELLACABRAS	16791258Q BONILLA CALVO JESUS DOMINGO	I.B.I.URBANA	176.28
114866	SUELLACABRAS	16724822G GARCIA IZQUIERDO MELIDA	I.B.I.URBANA	150.45
114894	SUELLACABRAS	16791258Q BONILLA CALVO JESUS DOMINGO	I.B.I.URBANA	417.39
114902	SUELLACABRAS	17268835K LAFUENTE LAFUENTE FEDERICO	I.B.I.URBANA	95.88
114903	SUELLACABRAS	16724778Y ALONSO RUIZ JULIO	I.B.I.URBANA	94.35
114912	SUELLACABRAS	16791258Q BONILLA CALVO JESUS DOMINGO	I.B.I.URBANA	374.28
114979	CUBILLA	16716891P MOLINERO LA IGLESIA HIGINIO	I.B.I.URBANA	56.28
115020	FUENTESTRUN	14971599W CORDOVA TUTOR BASILIO	I.B.I.URBANA	40.84
115021	FUENTESTRUN	49384101L GARCIA CORDOVA TOMAS FELIPE	I.B.I.URBANA	90.31
115024	FUENTESTRUN	16724352V SEBASTIAN RUIZ ANGELES	I.B.I.URBANA	60.2
115025	FUENTESTRUN	72869800G SEBASTIAN LOPEZ JOSE MANUEL	I.B.I.URBANA	214.42
115031	FUENTESTRUN	16769861D RUBIO CORDOBA VALENTIN	I.B.I.URBANA	293.7
115038	FUENTESTRUN	15244661P SANCHEZ GARCIA MARIA CARMEN	I.B.I.URBANA	226.34
115040	FUENTESTRUN	16769861D RUBIO CORDOBA VALENTIN	I.B.I.URBANA	24.57
115041	FUENTESTRUN	72860366T GIL CORDOBA HERMINIO	I.B.I.URBANA	78.28
115052	FUENTESTRUN	GIL PARDO TEODORO	I.B.I.URBANA	235.15
115127	MURIEL VIEJO	16705093D BERZOSA DELGADO CELIA	I.B.I.URBANA	111.9
115176	SUELLACABRAS	GARCIA MARISCAL GERARDO	I.B.I.URBANA	176.37
115191	CASTILRUIZ	16729291B MARTINEZ RUIZ ISAIAS	I.B.I.URBANA	146.37
115262	HERRERA DE SORIA	16735786C RODRIGO GOMEZ FRANCISCO	I.B.I.URBANA	222.6
115266	HERRERA DE SORIA	16735814W PABLO GIL DARIA	I.B.I.URBANA	79.92
115844	SANTA MARIA DE HUERTA	B84025378 ATREO INVERSIONES SL	I.B.I.URBANA	113.22

BOPSO-40-06042018



115952	SAN PEDRO MANRIQUE	16800388S RUIZ CALONGE ANGEL	TASA AGUA, BASSURA Y ALCANTARILLADO	90.6
115958	ALMENAR DE SORIA	16807912H RODRIGO VILLAHOZ FRANCISCO JAVIER	TASA AGUA, BASSURA Y ALCANTARILLADO	88.5
116216	CIGUDOSA	16797832N SANZ IZQUIERDO JOSE JAVIER	I.B.I.URBANA	40.1

Soria, 27 de marzo de 2018.– El Jefe de Servicio, (ilegible). 932

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Por Resolución de Alcaldía nº 135/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, se formalizó el contrato para la enajenación del bien inmueble parcela Industrial sita en el Polígono Industrial "Los Espinos" de propiedad municipal denominada F2B, con inscripción registral nº 10391 de 13.044 m², con referencia catastral 8020116WM8382S0001BF, integrante del patrimonio público de suelo, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - Localidad y código postal: Ágreda 42100.
 - Teléfono: 976647188.
 - Telefax: 976647193.
 - Correo electrónico: secretaria@agreda.es.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.agreda.es.

2. *Objeto del contrato:*

El objeto del contrato es la enajenación del bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento con la siguiente descripción:

- Ubicación: Parcela de uso industrial nº F2B calle 1 Polígono Industrial "Los Espinos".
- Superficie: 13.044 m².
- Linderos:

Frente: Ctra. de Ólvega a Ágreda y parcela F3 y parcela segregada.

Derecha: Parcela F4, F6, F7, F8 y F9.

Izquierda: Parcela segregada, parcela F3, parcela 280 del polígono 11 y parcela 245 del polígono 11.

Fondo: Parcela EQ.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Concurso.



4. *Presupuesto base de licitación:* Importe 60.000 euros más IVA.

5. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 19 de marzo de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de marzo de 2018.

c) Contratista: Ecollagena S.L.

Ágreda, 23 de marzo de 2018.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

930

ALDEALSEÑOR

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Aldealseñor, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

699b

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2017 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que pueda formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Aldealseñor, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

699c

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno, el 26 de febrero de 2018, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra denominada “Pavimentación calles adyacentes a la plaza Mayor 3ª fase”, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de quince mil euros (15.000€).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealseñor, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

699d

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2018, el expediente nº 1/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería



del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación, de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periañez, 27 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela. 943

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2017, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Periañez, 27 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela. 944

ALMARZA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 22 de marzo de 2018, acordó aprobar al proyecto de la obra nº 24 del Plan Diputación 2018, pavimentación de calles en Almarza y barrios, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), IVA incluido, redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Lo que se hace público, con carácter de urgencia, para general conocimiento, por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Almarza, 23 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 939

ALMAZÁN

Concluido la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Almazán.

- Grupo: C2; Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar; número de vacantes: 1; denominación: Auxiliar Administrativo.

La relación de aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

<i>Opositor</i>	<i>1 ejercicio</i>	<i>2 ejercicio</i>	<i>3 ejercicio</i>	<i>TOTAL</i>
G. LAF. A.	7,18	7,66	7,2	22,04
O. LA O. V.	7,72	7,66	6,6	21,98
M. J. A.	7,84	8	6,1	21,94

Atendiendo a la anterior lista, se declara que ha superado la oposición a una plaza de auxiliar administrativo D. Alberto Garijo Lafuente, haciendo propuesta de nombramiento del mismo al órgano competente.



Los aspirantes propuestos deberán aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. (Base 7.4)

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Almazán, 23 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

914

BARCA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, se acordó modificar el art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, el cual queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 7º.

Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta los establecidos en el art. 73.1 y 2 y en uso de las facultades que se confiere a los Ayuntamientos quedan fijados en los siguientes porcentajes totales:

- D) Bienes inmuebles de naturaleza rústica 0,65 %
- E) Bienes inmuebles de naturaleza urbana 0,40%
- F) Bienes inmuebles de características especiales 1,3%

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barca, 22 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Ramos García.

931

BERLANGA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación inicial de la Memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto de la nueva bandera, cuya descripción es la siguiente:

"Bandera de paño rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho); por mitad vertical: rojo al asta y amarillo al batiente. Al centro el escudo heráldico municipal."

No habiéndose presentado ninguna reclamación en el período de información pública del expediente (*Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 20 de 16 de febrero de 2018, tablón de anuncios municipal y sede electrónica del Ayuntamiento: <http://berlangadeduero.sedelectroni->



ca.es) se considera definitivamente aprobada y se adopta como propia de este Municipio la bandera descrita, que fue informada favorablemente por el cronista de armas de Castilla y León con fecha 23 de enero de 2018.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Berlanga de Duero, 26 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 935

BUBEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2018, la Memoria Técnica de la obra "Rehabilitación edificio municipal 5ª fase", Obra nº 55 del Plan Diputación para 2018, redactada por el Arquitecto Técnico D. Claudio A. Alcubilla García, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros). Dicha memoria se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Buberos, 27 de marzo de 2018.– El Alcalde, Jesús María Domínguez Domínguez. 941

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 5 de marzo de 2018, el proyecto técnico de la obra "Infraestructuras del Polígono", obra nº 59 de del Plan Diputación para 2018, redactado por el Sr. Ingeniero D. Gonzalo Sanz de Gracia, que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 8.264,46 € y 1.735,54 € de IVA.

En cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Cabrejas del Pinar, 20 de marzo de 2018.– El Alcalde, Fidel Soria García. 929a

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 5 de marzo de 2018, el proyecto técnico de la obra "Sustitución de Redes y Pavimentación en el Casco Urbano", obra nº 60 de del Plan Diputación para 2018, redactado por los Sres. Ingenieros Don Luis Fdo. Plaza Beltrán y Don Rafael Santamaría Ausín, que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 33.057,85 € y 6.972,15 € de IVA.

En cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Cabrejas del Pinar, 20 de marzo de 2018.– El Alcalde, Fidel Soria García. 929b

**CUEVA DE ÁGREDA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación. Si no se produjera ninguna reclamación, se someterá al Pleno la Cuenta General para que emita la resolución que proceda.

Cueva de Ágreda, 23 de marzo de 2018.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 917

FUENTESTRÚN

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para la construcción de almacén municipal, incluidas con el número 117 en el Plan Diputación para 2018, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2018, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuentestrún, 26 de marzo de 2018.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz. 921

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2017, se expone al público por espacio de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *B.O.P.*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 28 de marzo de 2018.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 946

PAREDESROYAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....440	Gastos en bienes corrientes y servicios17.000
Transferencias corrientes1.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales15.060	Inversiones reales8.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS25.000
Enajenación de inversiones reales8.000	
TOTAL INGRESOS25.000	



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Paredesroyas, 27 de marzo de 2018.— El Alcalde, José María Ciria Molinos. 942

EL ROYO

ACUERDO PLENARIO de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de fecha 22 de marzo de 2018.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de El Royo (Soria) es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte de esta alcaldía la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de El Royo que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro



General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos / pagos), realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.
 - Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de El Royo.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:



- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.

- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, Mutua).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.

- Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.



c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Cartilla sanitaria del animal.

- Certificado de actitud psicológica.

- Certificado de actitud física.

- Certificado de antecedentes penales.

- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN DE BIENES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Referencia de Catastro.

- Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.

- Infracciones de urbanismo.



- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CASTASTRO

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión catastral. Consulta de datos.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Ficha catastral.
 - Escritura de ventas.
 - Datos fincas.

- f) Sistema de tratamiento: Manual.
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.



e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Notificación de tesorería.

- Padrones fiscales.

- Recaudación tributaria.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE PLENO

k) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo

l) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.

m) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

n) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

o) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:



Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

p) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

q) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

r) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

s) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.

t) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de El Royo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (Proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas, nº 8 42153 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

El Royo, 27 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

937

SAN LEONARDO DE YAGÜE

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, para la adjudicación de suministro de energía eléctrica para las instalaciones municipales, conforme a los siguientes datos:

l. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.



c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: oficinas Municipales.
 - 2) Domicilio: Plaza Juan Yaguë, 1.
 - 3) Localidad y código postal: San Leonardo de Yaguë, 42140.
 - 4) Teléfono: 975376027-975376052.
 - 5) Telefax: 975376462.
 - 6) Correo electrónico. ayuntamiento@sanleonardodeyague.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanleonardodeyague.es.
- d) Número de expediente: 96/2018.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción. Suministro de energía eléctrica para las instalaciones municipales.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades según pliego técnico.
- d) Lugar de ejecución/entrega: San Leonardo.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 12.
- f) Admisión de prórroga. Sí.
- g) CPV (Referencia de nomenclatura): 09310000-5 electricidad.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. *Valor estimado del contrato:* 90.750 €.

5. *Presupuesto base de licitación.*

- a) Importe neto: 75.000 €.
- b) Importe total: 90.750 €.

6. *Garantías exigidas.*

Tipo garantía: Definitiva.

Garantía: 5% de la adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Los expuestos en el pliego administrativo.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación de este anuncio en el *B.O.P.*
- b) Modalidad de presentación: Manual y/o Electrónica.
- c) Lugar de presentación: Oficinas municipales. <http://sanleonardo.sedelectronica.es>

9. *Apertura de ofertas:*

El cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, en las oficinas municipales.

San Leonardo de Yaguë, 26 de marzo de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

934

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA CEBOLLERA”**

Por Resolución de Presidencia de la Mancomunidad Sierra Cebollera de fecha 20 de marzo de 2018 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Visto que corresponde a los Vicepresidentes, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Presidente, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Presidente en los supuestos de vacante en la Presidencia hasta que tome posesión el nuevo Presidente.

Visto que durante los días 29 de marzo a 12 de abril de 2018, ambos inclusive, el Sr. Presidente de la Mancomunidad se encontrará ausente por vacaciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Claudio de Miguel Urbina, Vicepresidente de la Mancomunidad la totalidad de las funciones de la Presidencia, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de 29 de marzo a 12 de abril de 2018, ambos inclusive por vacaciones del Presidente.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Presidencia expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villar del Río, 20 de marzo de 2018.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano.

916

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10603.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10603, denominado Tajahuerce, iniciado a instancia de Asoc. de propietarios de Tajahuerce. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tajahuerce en la provincia de Soria, con una superficie de 1.250,14 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 3 de abril de 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 987

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10604.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10604, denominado La Pica, iniciado a instancia de Asoc. de propietarios de Tajahuerce. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tajahuerce en la provincia de Soria, con una superficie de 812,31 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 3 de abril de 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 988